

Programa Sectorial de
Procuración de justicia
VISIÓN 2018

Contenido

Presentación

Introducción

I. Marco de referencia

II. Conciencia

III. Enfoque

IV. Mover a la Acción

V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y
evaluación del Programa

VI. Glosario

Presentación

A través del sector de procuración de justicia, se debe servir a Guanajuato con proyectos de alto nivel de calidad que brinden resultados efectivos, siempre alineados a las metas y objetivos del Programa de Gobierno 2012-2018, particularmente a lo dispuesto por el cuarto Eje de Gobierno, denominado «Guanajuato Seguro», así como la Estrategia Transversal «Impulso al Estado de derecho».

Así, el presente Programa Sectorial de Procuración de Justicia ordena las actividades de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF), necesarias para el cumplimiento de sus fines y proyectos principales, con los cuales se atienden los retos propios del sector de procuración de justicia, con una visión renovadora hacia el 2018.

En efecto, el desafiante escenario que se avecina, es muy distinto a la situación que imperaba en el pasado; por ello, las estrategias contenidas en el presente Programa Sectorial actualmente, no pueden ser las que se aplicaban anteriormente, sino que habrán de ser transformadoras y acordes a los nuevos retos, con efectos programados a corto, mediano y largo plazo, según su naturaleza.

Por citar algunos ejemplos, durante el sexenio 2012-2018, se iniciarán o concluirán relevantes cambios en la arquitectura jurídico-penal y de derechos humanos, y en general, en el bloque de constitucionalidad como lo conocemos hasta ahora, pues en este lapso se deberá concluir la transición al sistema procesal penal acusatorio; cobrarán plena vigencia las reformas constitucionales de derechos humanos y de amparo; se habrá de implementar el sistema de oralidad en materia civil; se busca revisar y actualizar el marco del sistema de justicia para adolescentes, y se asumirá la competencia plena de delitos de narcomenudeo; además de avanzar significativamente en los procesos de evaluación y control de confianza de los integrantes de las áreas ministerial, policial y pericial, entre otras relevantes tareas.

En ese sentido, es fundamental tener en cuenta que se requiere una transformación en infraestructura, equipamiento, capacitación y, en general, en los procesos de gestión y reorganización institucional, pues el primer decenio de este nuevo siglo ha presentado grandes modificaciones en los sistemas de justicia y, como se ha mencionado, aún se esperan más cambios para estos siguientes años del tercer milenio, los cuales obligan a las instituciones a una reinención a fondo, misma que requiere un programa que oriente y ordene las acciones que deberán de seguirse.

Por otra parte, la atención a los usuarios es un tema que exige cada vez más calidad y compromiso en el servicio, con una visión humanista y profesional; por ello, los proyectos de procuración de

justicia, defensa penal pública y servicios de asistencia y apoyo, están encaminados a aumentar la satisfacción de los usuarios, con respeto a los derechos que les asisten en su carácter de víctimas, ofendidos, testigos e inculpados.

Asimismo, al ser la seguridad y justicia elementos esenciales para la convivencia y armonía social, este programa cobra especial relevancia para aumentar la calidad de vida y dignidad de los guanajuatenses, pues se vuelve fundamento del Estado de Derecho que propicia el orden social, la seguridad pública, la certeza jurídica y el pleno goce de los derechos humanos, en concordancia con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los Tratados Internacionales en los que el país es parte.

Por ello, para elaborar el presente Programa Sectorial, se han tomado en cuenta distintos factores que inciden en materia de procuración de justicia, como son: las funciones y cometidos propios de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Salud y del DIF, así como los nuevos retos que para cada uno de ellos se aproximan, además de la búsqueda por la satisfacción de las necesidades y exigencias de los usuarios, todo en el marco de la importancia clave que el sector de procuración de justicia tiene para el desarrollo y bienestar de la sociedad de Guanajuato.

En resumen, este Programa Sectorial se asume como uno de los instrumentos útiles de planeación para operar el *Programa de Gobierno 2012 – 2018 «Un Gobierno con rostro humano y sentido social»*, que toma en cuenta las necesidades, retos y perspectivas internas y externas, institucionales y sociales, para entregar las mejores soluciones y resultados en materia de procuración de justicia, en beneficio de la ciudadanía de Guanajuato.



Carlos Zamarripa Aguirre
Procurador General de Justicia
del Estado de Guanajuato

Introducción

En el presente documento se establecen políticas públicas implementadas a partir de los principios de igualdad y certeza jurídica, respetando los derechos y garantías de los ciudadanos, con la firme convicción de lograr los objetivos planteados.

En la primera sección se expone el marco de referencia que da vida al presente Programa Sectorial, partiendo por la identificación del marco normativo nacional y estatal que delimita el quehacer del sector, para luego dar vista de los instrumentos de planeación (Plan Estatal de Desarrollo y programas), a los que se alinea el citado Programa Sectorial. La última parte del marco de referencia, se refiere a la estructura orgánica del sector.

En la segunda sección se analizan los distintos temas estratégicos del estado de Guanajuato que influyen en la planeación. El apartado de enfoque contiene las líneas de acción estratégicas en torno a las cuales giran y retroalimentan las estrategias de procuración de justicia para el Estado. En el tercer apartado se plantean los objetivos, estrategias, acciones y proyectos que determinó el sector para el presente sexenio.

I. Marco de referencia.

Acorde a lo preceptuado por la Constitución Federal, el Estado debe organizarse con un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo, mediante la participación de los sectores público, privado y social, por ello, en los cuerpos normativos que se citan a continuación se encontrará la regulación y las bases para el actuar planificado de la autoridad, además de plasmar mandamientos para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo cual es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos humanos de los gobernados, así como para propiciar certeza, orden y paz, en beneficio del desarrollo integral de los habitantes del estado de Guanajuato.

1.1 Marco jurídico

1.1.1 Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1969).
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
- Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso del poder (1985).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993).
- Conferencia internacional sobre la Población y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Programa de Acción Mundial sobre Población, El Cairo, Egipto (1994).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belém do Pará, Brasil (1994).
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999).
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas, que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000).

- Declaración y Objetivos del Milenio (2000).
- Declaración Conjunta de las Relatoras Especiales sobre los Derechos de la Mujer (2002).
- Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias “Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y las Perspectiva de Género: Violencia contra la Mujer. Hacia una aplicación efectiva de las Normas Internacionales para poner fin a la Violencia contra la Mujer” (2003).
- Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias “Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y las Perspectiva de Género: Violencia contra la Mujer” (2006).
- Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias “Intersecciones entre la Cultura y la Violencia contra la Mujer. Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General”, de 15 de marzo de 2006.
- Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias “Promoción y Protección de Todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, Incluido el Derecho al Desarrollo. Indicadores sobre la Violencia contra la Mujer y la respuesta de los Estados” (2008).

1.1.2. Nacional

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuestra Carta Magna establece en su artículo 26 apartado A, que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Asimismo preceptúa la facultad del Ejecutivo Federal para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el marco del sistema nacional de planeación democrática, los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Por otra parte, en el artículo 20, apartado B fracción VIII, se dispone, entre otros derechos del imputado, el de contar con una defensa adecuada; en tanto que en el apartado C fracción V segundo párrafo, se establece de forma genérica de obligación del Ministerio Público de garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general de todos los sujetos que intervengan en el proceso penal.

Asimismo, en su numeral 4 primer párrafo, determina que la Ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia y en el párrafo cuarto se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, previendo que han de establecerse las bases y modalidades para el acceso a los servicios de esta materia.

b) Ley de Planeación

La *Ley de Planeación* establece las normas y principios conforme a los cuales se lleva a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable. Siendo así que el artículo 34 fracción II faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos estatales los procedimientos de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de sus municipios, propiciando congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

1.1.3. Estatal

En congruencia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Guanajuato cuenta con un marco jurídico en materia de planeación a la vanguardia que ha posibilitado la estructuración de un Sistema Estatal de Planeación sólido, ágil y eficiente, conforme al siguiente marco de referencia.

a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato

En el artículo 14 apartado A de la Constitución Local, se señala que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad mediante la participación de los sectores público, privado y social.

Asimismo, en el artículo 10 apartado A fracción III contempla como un derecho de la víctima el recibir, desde la comisión del delito, atención médica, psicológica y asistencia social de urgencia, a su vez la fracción V segundo párrafo de dicho apartado, contempla la obligación para el Ministerio Público de garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general de todos los sujetos que intervengan en el proceso, mientras que en el apartado B fracción VIII, prevé el derecho del imputado a contar con una defensa adecuada.

b) Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento

La *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* tiene por objeto regular las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, así como las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la Entidad, tal y como lo señala en su artículo 1 fracción I.

La precitada Ley establece en su artículo 24 fracción I, apartado B, número 1, que el sistema de planeación de la entidad contará con instrumentos que propicien la consecución de sus fines y metas, entre los cuales se encuentran los programas sectoriales, mismos que derivan del *Programa de Gobierno 2012-2018*.

De acuerdo con el artículo 28 de la citada *Ley de Planeación*, el Programa de Gobierno de nuestra Entidad indicará qué programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales deberán ser elaborados por las dependencias del Poder Ejecutivo correspondientes y se aprobará por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

A su vez, el artículo 30 de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, contempla que los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Programa de Gobierno y regirán el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en el sector de que se trate.

Relacionado a lo anterior, el Reglamento de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*, en su artículo 60 concibe a los programas sectoriales como aquellos instrumentos que contendrán las políticas a seguir de las dependencias y entidades del sector o eje correspondiente, para dar respuesta a los objetivos y metas planteadas en el Programa de Gobierno.

Con relación a los preceptos mencionados, el Reglamento de la Ley en comento en su numeral 61, señala que la formulación de los programas sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector, en conjunto con las dependencias sectorizadas y asesoradas por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg).

c) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato

Conforme a lo establecido por el artículo 12 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato*, las dependencias del Poder Ejecutivo deberán conducir sus actividades de forma programada y con base en las políticas y prioridades que establezca el Gobernador del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes nacional y estatal de desarrollo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 87 de esta Ley, las entidades paraestatales para su desarrollo y operación deberán sujetarse al Programa de Gobierno y a los programas que de éste deriven, así como a las políticas que defina la Secretaría coordinadora de sector.

A su vez, según el artículo 23 fracción III, corresponde a la Secretaría de Gobierno, la atribución de organizar y supervisar la Defensoría Pública para hacer efectiva la garantía de una adecuada defensa a los inculpados, en materia penal.

Finalmente, el artículo 27 de la Ley Orgánica de mérito establece que la Secretaría de Salud, es la encargada de proporcionar y coordinar los servicios de salud, la regulación sanitaria y la asistencia social en el Estado, en específico, en el inciso b de la fracción I de dicho numeral, se determina que ha de garantizar el derecho a la protección de la salud en los términos que consagra el artículo 4° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y sus leyes reglamentarias; y es en la fracción III en la que se prevé que ha de llevar a cabo las funciones normativas de asistencia social que las leyes establezcan.

d) Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato y su Reglamento

La Procuraduría General de Justicia como encargada del despacho de los asuntos que se le confieren al Ministerio Público y al Procurador, deberá garantizar el Estado de Derecho velando por la exacta aplicación de la Ley, intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, establecerá y operará estrategias de inteligencia en materia de investigación de los delitos, y promoverá la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias. Lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 4 de la *Ley Orgánica del Ministerio Público*.

Para dar cumplimiento a sus funciones, la Procuraduría General de Justicia forma parte de la administración pública estatal centralizada, cuenta con autonomía técnica, operativa y de criterio jurídico, y ejerce sus funciones bajo la dirección del Procurador General de Justicia. Tal y como lo establece la Ley en mención en su artículo 3.

Por lo anterior, es que encontramos las atribuciones, bases y lineamientos para la elaboración del presente Programa Sectorial por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, como coordinadora del Sector correspondiente a la Procuración de Justicia.

e) Ley de la Defensoría Pública Penal del Estado de Guanajuato.

El artículo 3 de la *Ley de la Defensoría Pública Penal del Estado de Guanajuato* establece que la Defensoría Pública en materia penal proporcionará obligatoria y gratuitamente, los servicios jurídicos para una defensa adecuada y de calidad, a las personas inculpadas en el proceso penal y a la sociedad en general. Esta Institución, según el artículo 6, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno.

f) Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Esta Ley establece en su artículo 136 que los integrantes del Sistema Estatal de Salud deberán dar atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los seres humanos.

g) Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

Por lo que hace al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, el artículo 4 de esta Ley prevé quienes tienen derecho a la asistencia social y en su fracción IX detalla a las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono; el numeral 16 establece los objetivos del Sistema, entre ellos, la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo, y el artículo 13 fracción V define tales servicios, siendo los de asistencia jurídica, psicológica y de orientación social, especialmente a menores, adultos mayores o personas con discapacidad, sin recursos.

1.2 Congruencia con los instrumentos de planeación

1.2.1. Nacional

a) Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018

En el *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018* se establecen cinco Metas Nacionales, entre las que encontramos: un **México en Paz**, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

Por lo que respecta al Sector de Procuración de Justicia, es de suma importancia ceñirse y atender a la primera meta referida, es decir un **México en Paz**, la que tiene como finalidad garantizar el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.

La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

1.2.2. Estatal

a) Plan Estatal de Desarrollo 2035

El *Plan Estatal de Desarrollo 2035* presenta los objetivos y estrategias del Estado que darán sentido a las acciones que se realicen por parte de la administración estatal en turno, coloca el desarrollo humano y social como eje rector del desarrollo. Busca alcanzar el desarrollo de las libertades del ser humano, en respeto de sus derechos humanos, esto es, desarrollar una sociedad cohesionada en la dimensión humana y social, impulsar una gobernanza democrática en la administración pública y el Estado de Derecho.

Lo anterior, se funda en una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que brinde a los ciudadanos la certidumbre de que cuentan con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos humanos mediante la aplicación de la ley. Asimismo promueve la adecuación del marco legal para que éste sea justo y responda a la realidad nacional.

La dimensión Administración Pública y Estado de Derecho tiene como estrategia principal promover una gestión y políticas públicas de excelencia, confiables y cercanas al ciudadano, que garanticen una sociedad democrática, justa y segura.

A su vez, se conforma de los siguientes componentes estratégicos, siendo de interés para el presente Programa Sectorial los dos últimos:

1. Desarrollo Institucional.
2. Transparencia y rendición de cuentas.
3. Finanzas Públicas.
4. Planeación Participativa.
- 5. Seguridad Pública.**
- 6. Sistema de Justicia.**

Componente	Objetivo Estratégico	Objetivos Particulares relacionados
5. Seguridad Pública	5. Garantizar la libertad, dignidad y seguridad de los guanajuatenses, en un marco de respeto a los derechos humanos.	5.1 Garantizar instituciones gubernamentales ágiles, eficientes, eficaces y capaces de movilizar y coordinar la acción colectiva. 6.1. Garantizar la certeza jurídica para toda la sociedad.
6. Sistema de Justicia	6. Garantizar los derechos humanos y las libertades civiles de todas las personas.	6.2. Garantizar una justicia pronta y expedita. 6.3. Asegurar el respeto a los derechos humanos fundamentales.

b) Programa de Gobierno 2012-2018

El *Programa de Gobierno 2012-2018*, toma como base la visión establecida en el *Plan Estatal de Desarrollo 2035*, y se enriquece con las inquietudes, demandas y propuestas de personas de todas las regiones y sectores de la sociedad.

En este sentido, durante la construcción del Programa de Gobierno 2012-2018, se identificaron seis grandes líneas articuladoras del presente gobierno:

- I. Impulso a tu Calidad de Vida.
- II. Impulso a la Educación para la Vida.
- III. Impulso al Empleo y la Prosperidad.
- IV. Impulso al Estado de derecho.**
- V. Impulso a los Territorios de Innovación.
- VI. Impulso al Buen Gobierno.

Es menester para la realización del presente Programa Sectorial atender la Estrategia Transversal denominada «**Impulso al Estado de Derecho**», que tiene como objetivo garantizar la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica.

A continuación se hace referencia a los proyectos específicos de dicha Estrategia transversal, que tienen estrecha relación con el presente programa sectorial:

Proyecto Estratégico (PE)	Objetivo de PE	No	Proyectos específicos (PS)
PE-IV.2 Sistema integral de Seguridad Pública	Incrementar la efectividad del sistema de Seguridad Pública.	IV.2.1	Cuerpos policiales eficientes y confiables.
		IV.3.1	Sistema Procesal Penal Acusatorio.
		IV.3.2	Combate frontal al delito.
		IV.3.3	Profesionalización, capacitación y certificación.
PE-IV.3 Procuración de justicia humanista y eficaz	Incrementar la efectividad del sistema de procuración e impartición de justicia, con visión humanista.	IV.3.5	Conciliación como medio de solución de conflictos.
		IV.3.6	Crecimiento y dignificación de la Infraestructura.
		IV.3.8	Atención a víctimas u ofendidos del delito.
		IV.3.9	Inteligencia operacional y tecnología contra el delito.

1.3 Estructura organizacional

El sector de procuración de justicia estatal, se compone esencialmente por la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Gobierno, a través de la Defensoría Pública Penal, de la Secretaría de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, con sus servicios de asistencia y apoyo.

La Procuraduría General de Justicia del Estado tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, garantizar la protección de víctimas y ofendidos, la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos penales y solicitar la reparación del daño en los casos procedentes; además de salvaguardar el Estado de Derecho al velar por la exacta aplicación de la ley, intervenir en asuntos en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, entre otras responsabilidades.

Por su parte, la Defensoría Pública Penal tiene como propósito garantizar el derecho a una defensa adecuada y de calidad para la población, acorde a los principios de igualdad procesal, legalidad, gratuidad, calidad, confidencialidad, continuidad, obligatoriedad, indivisibilidad, probidad, responsabilidad profesional y justicia restaurativa.

La Secretaría de Salud tiene por objeto velar el cumplimiento del artículo 4° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el cual se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

A su vez, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, es un organismo que asiste y ofrece servicios a personas, familias y comunidades que están en riesgo, son vulnerables o están en desventaja del resto de la población.

1.4 La participación social en el sector

La *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* establece que los instrumentos de planeación, planes y programas de desarrollo, deberán someterse a consulta con los órganos que integran el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato (Copladeg), a fin de definir las políticas públicas con un enfoque desde la ciudadanía.

Para dicho fin, durante el proceso de elaboración del *Programa de Gobierno 2012-2018*, se realizó una amplia consulta social desarrollada a partir de tres mecanismos: un número telefónico 01 800, la página electrónica de consulta del Iplaneg <http://participa.guanajuato.gob.mx/>, y talleres presenciales; en estos últimos se logró una participación de más de 1 mil 500 representantes de la

sociedad realizando más de 5 mil 700 aportaciones, en donde la Seguridad fue el 5° tema destacado por su orden de importancia, entre los que la sociedad guanajuatense considera como prioritarios para el desarrollo de nuestro Estado.

La posición del tema de seguridad, indica que, en general, la sociedad percibe un ambiente de orden, certeza y tranquilidad, en tanto que hay temas como la educación, empleo, servicios de gobierno y el campo, que son de mayor interés y preocupación para su atención.

Así, las aportaciones ahí vertidas se tradujeron en los objetivos y proyectos que conforman el *Programa de Gobierno 2012-2018* y son a su vez insumo para la conformación del Programa Sectorial de Procuración de Justicia. Para completar este proceso, el presente Programa Sectorial se puso a consideración de los representantes sociales que conforman los distintos órganos de participación social que integran el Copladeg, con la finalidad de direccionar y enriquecer su contenido.

II. Conciencia.

II.1 Contexto estatal

La procuración de justicia se integra, por una parte, por el conjunto de actividades encomendadas al Ministerio Público y a las policías, en términos del artículo 21 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y 11 de la Constitución Local, relacionadas con la investigación, la persecución de los delitos, la representación de los intereses de la sociedad, y la promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia, y por otra parte, el *debido proceso*, exige contar con una defensa adecuada; todo ello, se ve reforzado por áreas o instancias de apoyo y servicio para una atención integral de los ciudadanos.

Actores principales de la Procuración e Impartición de Justicia en torno al ciudadano.



El sistema de procuración de justicia se ha revelado como uno de los ámbitos más complejos en el cual no es sólo necesario, sino indispensable, lograr cambios estructurales en la defensa y promoción de los derechos de las personas víctimas u ofendidos del delito, así como de los derechos de las personas probables responsables, en aras del respeto y protección efectiva y real de los derechos humanos. Por ello, en lo subsecuente, revisaremos algunos aspectos en torno a la procuración de justicia, específicamente enfocados a ciertos problemas que actualmente se padecen y temas que se consideran prioritarios de atender en el Estado y que serán los componentes esenciales del proceso de planeación estratégica del presente Programa.

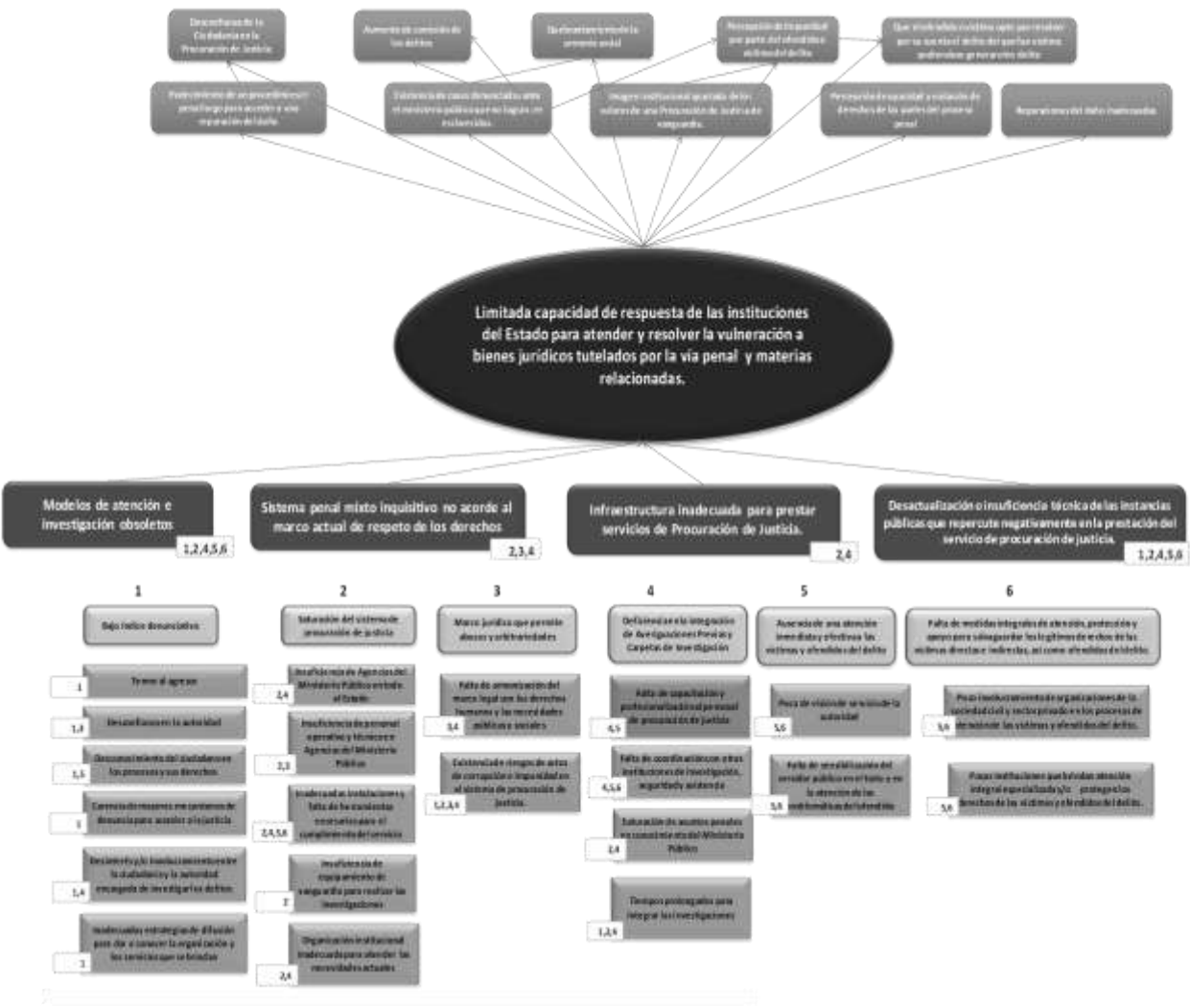
II.2 Diagnóstico estratégico

Durante los últimos años, nuestro Estado ha experimentado una serie de transformaciones legislativas y sociales, que obligan a la renovación de las instituciones de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, sus mecanismos de operación y esquemas de servicio para mantener un Estado de Derecho pleno que garantice la integridad y seguridad jurídica de sus ciudadanos, así como el desarrollo armónico del Estado.

La lenta adecuación de la administración pública a las necesidades cada vez más complejas que impone una sociedad activa y dinámica, la prevalencia de malas prácticas en algunos sectores de los ámbitos gubernamental y privado, así como los recursos limitados de los que dispone el gobierno, son importantes retos que deben superarse para garantizar una seguridad pública integral a todos los guanajuatenses, una procuración de justicia de fácil acceso, eficaz y oportuna, y la efectividad gubernamental para conseguir la transformación de raíz que ayude a resolver los problemas que afronta la sociedad guanajuatense.

Así, de conformidad con el análisis y metodología aplicada, se identificaron como principal problema, sus causas y sus efectos, los siguientes:

Árbol de problemas del Sector de Procuración de Justicia¹



¹ En el árbol de problemas del sector de Procuración de Justicia se enumeraron del uno al seis las causas principales (en color amarillo) del problema, siendo éstas vinculadas tanto con efectos de la sociedad (en color verde), como de procuración de justicia (en color café), como se muestra en los recuadros que contienen los números de las causas a las que se ligan.

II.2.1 Percepción ciudadana sobre las causas de inseguridad

Es de señalar que los graves problemas socioeconómicos que arrastra el país en general, son percibidos con preocupación por los ciudadanos, tal como lo señala la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) realizada por el INEGI en 2013², cuyos resultados concluyeron que las causas principales ligadas a la inseguridad son el desempleo, las drogas, la pobreza y la desintegración familiar, entre otras, como lo muestra la siguiente gráfica:

Porcentaje de la población de 18 años y más, percepción sobre las principales causas de inseguridad en el estado de Guanajuato, 2013



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (Envipe).

II.2.2 Cobertura Estatal

Por su notable relevancia en la esfera de las personas, la procuración de justicia es un ámbito que debe estar al alcance de los ciudadanos en cualquier lugar del Estado y en todo momento, por ello, cabe resaltar que al cierre del 2012, la Procuraduría General de Justicia, contaba con 142 agencias y 16 delegaciones del Ministerio Público, para dar una cobertura completa a los 46 municipios del Estado los 365 días del año, siempre en coordinación con la Defensoría Pública Penal y las instancias de apoyo y asistencia que se requieran, dando atención a una población conformada por más de 5 millones de habitantes.

²La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013, es la tercera entrega de la serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (Snigspij), coordinado y normado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El levantamiento se realizó del 4 de marzo al 26 de abril de 2013. Los resultados de esta encuesta tienen representatividad a nivel nacional y para ciertas variables la cobertura es también a nivel estatal. La Envipe 2013 es consultable en el sitio: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/regulares/envipe/envipe2013/default.aspx>

Con esta cobertura, el número de asuntos que recibe la Procuraduría General de Justicia, es de un promedio de 140 mil asuntos anuales, considerando: denuncias, actas circunstanciadas y de atención, investigaciones y procedimientos de mediación y conciliación.

II.2.3. Índice delictivo y delitos de mayor impacto

Comparando los años 2012 y 2011 en el estado de Guanajuato, los municipios donde se concentra el mayor índice delictivo fueron Celaya, Guanajuato, Irapuato, Silao de la Victoria y Villagrán. Para el mismo periodo los municipios con menor índice delictivo fueron Xichú, Tierra Blanca, Jerécuaro, Victoria y Doctor Mora, como lo muestra la siguiente tabla.

Comparativo índice delictivo enero-diciembre 2012 y 2011

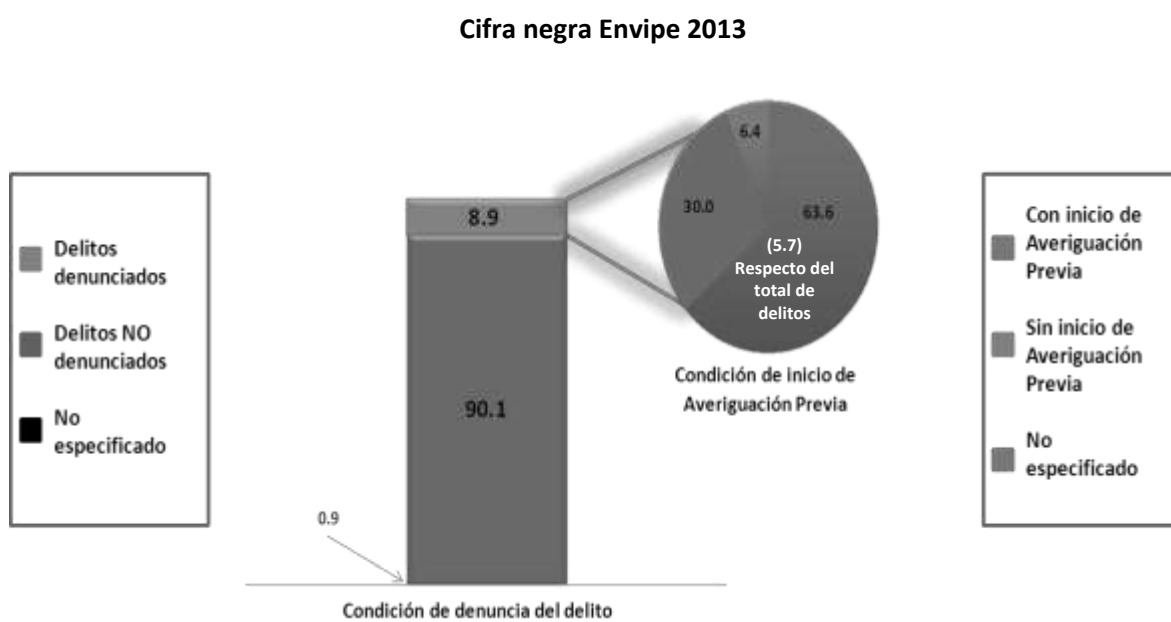
DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN	ÍNDICE DELICTIVO	
		2011	2012
CELAYA	468,469	23.96	24.37
GUANAJUATO	171,709	24.57	21.15
IRAPUATO	526,440	20.73	19.18
SILAO DE LA VICTORIA	173,024	19.33	18.51
VILLAGRÁN	55,782	16.67	15.02
LEÓN	1,436,480	15.43	14.98
MOROLEÓN	49,364	16.45	14.59
SAN MIGUEL DE ALLENDE	160,383	16.75	14.38
SALAMANCA	260,732	14.34	13.68
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	113,570	14.85	12.72
SANTIAGO MARAVATÍO	6,670	9.00	12.59
CORTAZAR	88,397	11.82	11.63
PURÍSIMA DEL RINCÓN	68,795	9.93	11.29
URIANGATO	59,305	9.78	10.47
APASEO EL ALTO	64,433	11.93	10.35
PUEBLO NUEVO	11,169	9.67	9.85
APASEO EL GRANDE	85,319	10.02	9.52
DOLORES HIDALGO, C.I.N.	148,173	11.60	9.19
VALLE DE SANTIAGO	141,058	8.41	8.98
SALVATIERRA	97,054	9.38	8.79
TARIMORO	35,571	10.09	8.74
SAN LUIS DE LA PAZ	115,656	10.17	8.62
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	79,214	10.16	8.48
MANUEL DOBLADO	37,145	11.36	8.45
JARAL DEL PROGRESO	36,584	6.75	8.15
CUERÁMARO	27,308	10.77	8.06
PÉNJAMO	149,936	7.07	7.87
YURIRIA	70,782	6.44	7.83
SAN FELIPE	106,952	9.33	7.66
ACÁMBARO	109,030	9.14	7.27
ROMITA	56,655	5.98	7.22
COMONFORT	77,794	8.50	7.13
SANTA CATARINA	5,120	8.01	7.03
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	37,103	7.90	7.01
ABASOLO	84,332	6.91	7.01
OCAMPO	22,683	9.74	6.79
SAN JOSÉ ITURBIDE	72,411	9.29	6.73
CORÓNEO	11,691	6.67	6.59
ATARJEA	5,610	5.70	5.88
TARANDAQUAO	11,641	6.53	5.84
HUANIMARO	20,117	5.37	5.77
DOCTOR MORA	23,324	7.59	5.62
VICTORIA	19,820	7.92	4.19
JERÉCUARO	50,832	4.62	3.70
TIERRA BLANCA	18,175	4.40	2.86
XICHÚ	11,560	4.41	2.42
TOTAL	5,486,372	14.86	13.82

Fuente: Dirección General de Análisis y Tecnologías de Información, de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

II.2.4. Cifra Negra

De la Envepe se estima que para 2012 en el estado de Guanajuato se denunció el 8.9% de los delitos (en 2011 fue de 10.7%), de los cuales el 63.6% llegaron a inicio de averiguación previa en el Ministerio Público (en 2011 fue del 77.3%).

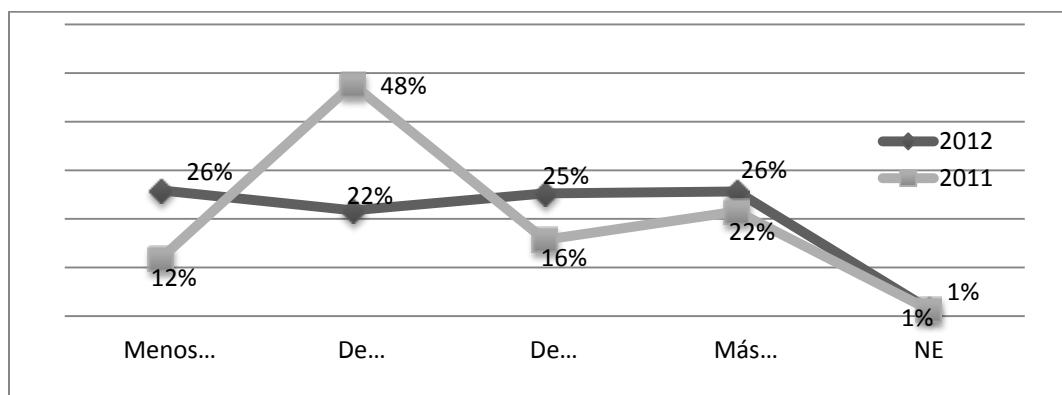
Esto es, del total de delitos se inició averiguación previa en el 5.7% de los casos (en 2011 fue del 8.3%).



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (Envepe).

Entre las razones para no denunciar, destaca el tiempo que se requiere para hacerlo, el cual en ocasiones es prolongado, como se muestra a continuación:

Percepción sobre el tiempo promedio dedicado a denunciar ante el Ministerio Público en los años 2011 y 2012



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2012,2013.

La información del gráfico anterior ha de interpretarse en el sentido de que en el año 2012 un 26% de las víctimas manifestó que les tomó menos de 1 hora para realizar su denuncia ante el Ministerio Público, a diferencia de lo percibido en el 2011 cuando el resultado fue 12%. Por su parte el resto de las víctimas en ambos años refirieron invertir dos o más horas para efectuar la denuncia.

El hecho de que los ciudadanos no denuncien, tiene importantes consecuencias para el sistema de procuración de justicia, ya que es un factor que opera de forma negativa en la información oficial en lo que respecta a índices delictivos. En este sentido, como se ha dejado anotado, una de las principales razones para omitir la denuncia es la pérdida de tiempo, por lo anterior, resulta necesario trabajar en su disminución, para que el tiempo no sea un obstáculo de la denuncia, que propicia la impunidad, por lo que ha de contarse con áreas de atención inicial que brinden un servicio satisfactorio de orientación legal, ágil, calificado, eficiente y profesional, que permita recibir las denuncias o querellas de manera inmediata al arribo del usuario, conforme a los principios que rigen al Ministerio Público.

II.2.5. Sistema Procesal Penal Acusatorio

La Reforma Constitucional en materia de seguridad pública y justicia derivada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio del 2008, constituye una transformación de grandes dimensiones al Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno, que deberá operar a plenitud para el 2016.

Para el caso de Guanajuato, se dispone que la incorporación del sistema procesal penal acusatorio sea regional y progresiva, en los siguientes términos:

I. El 1 de septiembre del año 2011 en la Región “D”, comprendida por los municipios de: Atarjea, Comonfort, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú;

II. El 1 de enero del año 2013 en la Región “B”; comprendida por los municipios de: Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao de la Victoria y Valle de Santiago;

III. El 15 de abril del año 2015 en la Región “C”, comprendida por los municipios de: Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Coroneo, Cortazar, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Villagrán y Yuriria; y

IV. El 1 de junio del año 2016 en la Región “A”, comprendida por los municipios de: León, Manuel Doblado, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón.



La reforma de justicia penal busca promover la denuncia para abatir la impunidad, privilegiar la mediación y conciliación como formas alternativas de solución de conflictos, atender al principio de presunción de inocencia y dar transparencia a los procedimientos así como facilitar el acceso a la Justicia.

Esto es, con la implementación del sistema procesal penal acusatorio se busca:

- Fortalecer el Estado Democrático de Derecho.
- Garantizar el control público del proceso, la emisión de un fallo justo y la credibilidad en la justicia.

- Garantizar los derechos humanos y garantías reconocidos al gobernado y procurar una administración de justicia eficaz.
- Brindar igualdad, libertad y seguridad jurídica.
- El esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.
- Posibilitar salidas alternas para resolver los conflictos así como garantizar la reparación del daño.
- Consolidar la Administración y Procuración de Justicia.

En el siguiente cuadro se muestra el grado de avance de Guanajuato en el proceso de implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, con base en ocho ejes estratégicos: planeación, normatividad, capacitación, difusión y transparencia, reorganización institucional, infraestructura y equipamiento, tecnologías de la información y de la comunicación, y seguimiento y evaluación.

Avance en el Sistema Procesal Penal Acusatorio

Estratificación del Nivel IV-A: Operación Parcial (2012)

No.	Nivel IV-A	Planeación	Normatividad	Capacitación	Difusión y Transparencia	Reorganización Institucional	Infraestructura y Equipamiento	Tecnologías de Información y de la Com.	Seguimiento y Evaluación	TOTAL	Grado de Avance
1	Baja California	5.0	5.0	14.3	20.0	15.0	8.3	8.0	15.0	90.6	AVANZADO
2	Guanajuato	3.8	4.4	14.3	16.7	15.0	8.3	10.0	15.0	87.5	AVANZADO
3	Puebla	4.6	3.8	20.0	16.7	15.0	8.3	4.0	15.0	87.4	AVANZADO
4	Oaxaca	4.2	5.0	20.0	20.0	9.0	8.3	5.0	15.0	86.6	AVANZADO
5	Yucatán	5.0	4.4	17.1	16.7	15.0	6.7	6.0	15.0	85.9	INTERMEDIO
6	Durango	5.0	5.0	11.4	13.3	15.0	10.0	10.0	15.0	84.8	INTERMEDIO
7	Zacatecas	4.6	5.0	17.1	16.7	15.0	8.3	2.0	15.0	83.8	INTERMEDIO
8	Nuevo León	5.0	5.0	14.3	20.0	7.5	10.0	2.0	15.0	78.8	INTERMEDIO
9	Chiapas	5.0	5.0	17.1	13.3	7.5	8.3	2.0	15.0	73.3	INICIAL
10	Tabasco	4.6	1.9	17.1	3.3	15.0	10.0	0.0	15.0	67.0	INICIAL

Fuente: Metodología para la Clasificación y Estratificación de las Entidades Federativas, actualizada al 12 de agosto de 2013, publicado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación.

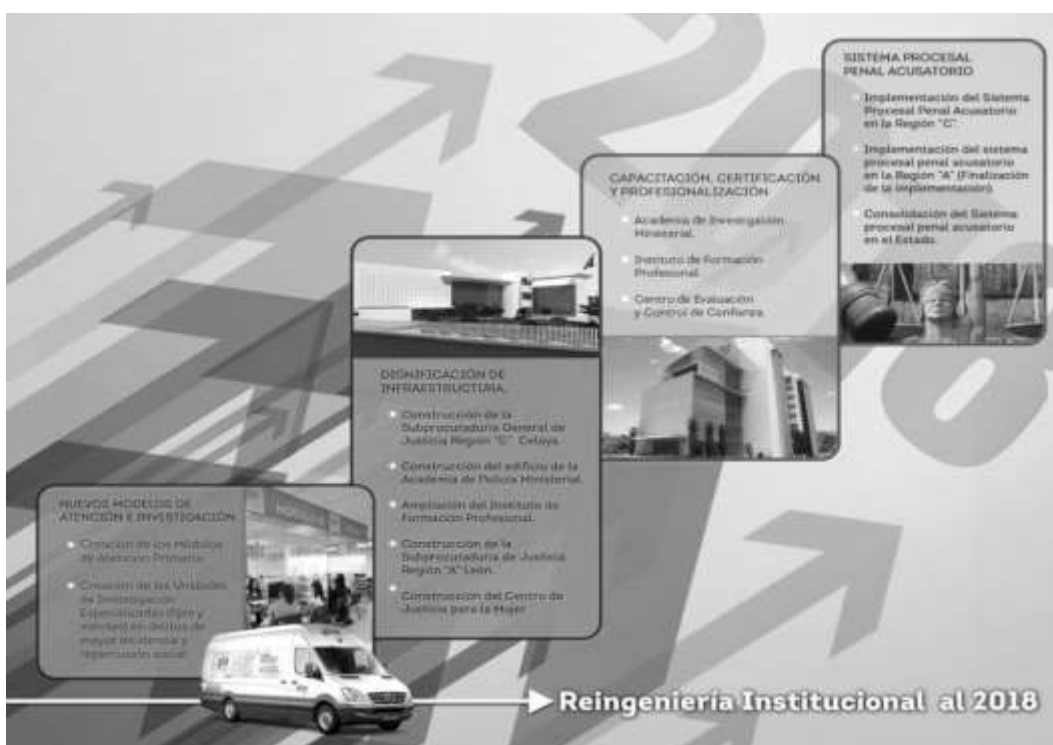
II.2.6. Conclusión del Diagnóstico

El estado actual del sector de procuración de justicia, permite afirmar que existen grandes fortalezas que nos colocan en los primeros lugares a nivel nacional, sin embargo, al mismo tiempo es necesario reaccionar en otros aspectos en los que existen rezagos.

Por lo anterior, es menester un cambio estructural en el sistema de procuración de justicia para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Federal y satisfacer las necesidades de la sociedad, velando por las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, así como en el ordenamiento jurídico internacional.

En tal virtud, puede decirse que la procuración de justicia atraviesa actualmente por un punto de inflexión tanto a nivel estatal como nacional, pues la ciudadanía confía poco en sus instituciones, no existe arraigada una cultura de la denuncia y la percepción de inseguridad avanza; de modo que es momento de unir esfuerzos entre las instituciones y la sociedad en materia de procuración de justicia, para brindar credibilidad, confianza y atención inmediata a las demandas de los guanajuatenses.

La información mostrada previamente, nos da la pauta para desarrollar estrategias para el combate al delito, la optimización de los recursos y la búsqueda de la eficiencia operativa y administrativa, para satisfacer las solicitudes de los ciudadanos y así brindar una mejor procuración de justicia de calidad y con calidez, siempre con estricto apego a los derechos humanos y bajo una perspectiva de género; todo lo cual podemos resumir en la tarea de llevar a cabo una verdadera reingeniería institucional.



III. Enfoque

3.1. Filosofía de la administración estatal

3.1.1. Propósito del Programa de Gobierno

Construimos con la sociedad el Guanajuato próspero y con oportunidades de desarrollo que todos queremos.

3.1.2. Convicciones de la Administración Estatal

- Tenemos a la **persona** como el centro de las políticas públicas.
- Sumamos de forma **corresponsable** a la sociedad en el diseño, seguimiento y evaluación de nuestros programas y proyectos.
- Somos conscientes del impacto integral de las **políticas públicas bajo un enfoque de desarrollo sustentable**.
- Trabajamos transversalmente bajo un enfoque de **liderazgo colaborativo**.
- Creemos que un **buen gobierno** es la base de un estado competitivo.

3.1.3. Visión del Programa de Gobierno

Los guanajuatenses ...

... somos personas orgullosas de nuestra identidad cultural y contamos con familias sanas que viven en ciudades y comunidades incluyentes y atractivas, respetuosas de su entorno.

... trabajamos en una economía con industria fuerte e innovadora, servicios de calidad y un desarrollo rural productivo y sustentable.

... contamos con una educación de vanguardia que nos forma para la vida y el trabajo, y que es la base de nuestra economía.

... vivimos en un Estado de derecho, donde nuestras familias conviven felices en un ambiente seguro y de paz social.

... participamos en la construcción de nuestros sueños y confiamos en nuestro gobierno.

3.2. Filosofía del Sector

3.2.1. Propósito del Sector

El sector de procuración de justicia tiene como misión constituirse en un bloque de instituciones sólidas que trabajan de forma colaborativa, integral y transversal, en conjunto con una sociedad activa y comprometida, para consolidar un Estado de Derecho, próspero y competitivo, que vela por la satisfacción de las necesidades, exigencias, desarrollo y bienestar de la sociedad guanajuatense y coloca a la persona como el centro de los servicios de justicia que se demandan, de modo que se le atienda, oriente y represente oportunamente ante las autoridades competentes cuando sus bienes jurídicos tutelados han sido afectados, para procurar la no impunidad, la reparación del daño, la seguridad jurídica y la preservación de la seguridad pública de manera legal, justa y expedita, en beneficio de un Guanajuato Seguro.

3.2.2 Visión del Sector

En 2018 Guanajuato es reconocido como uno de los estados donde existe la confianza en la aplicación del Estado de Derecho, con sistemas de investigación integrales que le permitan enfrentar las diversas formas de delincuencia, con instituciones sólidas que trabajan eficaz y coordinadamente con los más altos estándares de certificación, equipamiento y tecnología de vanguardia, en un marco de transparencia y respeto hacia los ciudadanos y sus autoridades, contribuyendo a un ambiente de estabilidad y paz social en donde los guanajuatenses y sus familias se desarrollan de manera próspera.

IV. Mover a la Acción

El contexto planteado nos ha permitido elaborar el Programa Sectorial de Procuración de Justicia con objetivos, metas, estrategias, acciones y proyectos que convergen con las distintas áreas que integran el sector, por lo que está en posibilidades de responder a las demandas de la población guanajuatense. En el Programa de Procuración de Justicia se define lo siguiente:

Propósito del Programa Sectorial de Procuración de Justicia.

En la presente administración trabajaremos para *incrementar la efectividad del sector de procuración de justicia, con visión humanista*, teniendo como principales indicadores:

- Aumentar el porcentaje de casos del fuero común resueltos o esclarecidos por el Ministerio Público.
- Transitar al sistema de justicia penal acusatorio, en todo el territorio del Estado, en beneficio de la Ciudadanía.
- Disminución del tiempo de espera para la atención a las denuncias.

Para cumplir con dicho propósito, el Sector de Procuración de Justicia trabajará en cuatro líneas estratégicas:

1. Gestión de Nuevos Modelos de Atención e Investigación
2. Dignificación de la Infraestructura
3. Capacitación, Certificación y Profesionalización
4. Implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio

Línea estratégica 1: Gestión de Nuevos Modelos de Atención e Investigación

Con esta estrategia se busca transformar los esquemas de operación y servicio en materia de procuración de justicia, para actualizar la organización institucional y atender con flexibilidad las legítimas demandas de la ciudadanía, brindando respuestas claras a sus necesidades de manera precisa y oportuna.

Objetivo Particular	
1.1 Incrementar las aplicaciones tecnológicas y de inteligencia operacional contra el delito.	Metas: MP1. Implementar y poner al servicio de la ciudadanía la aplicación ProcurApp. MP2. Contar con una plataforma tecnológica y de inteligencia operacional de cobertura estatal.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Contar con tecnología vigente para la investigación y seguimiento de casos.• Contar con la infraestructura necesaria para el correcto manejo y almacenamiento de la información.• Desarrollar una plataforma de atención ciudadana basada en herramientas tecnológicas.	

Objetivo Particular	
1.2 Especializar la investigación de los delitos de mayor incidencia y repercusión social mediante la creación de unidades integrales.	Metas: MP1. Crear 24 unidades especializadas en el Estado.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar el esquema de las Unidades de Investigación Especializadas móviles y fijas.• Rediseñar la estructura actual del Ministerio Público y sus órganos auxiliares en la labor de investigación.• Reducir tiempo de respuesta al ciudadano.• Dotar a las unidades especializadas de equipamiento e infraestructura de vanguardia.• Consolidación del Grupo Especial de Reacción e Intervención de Policía Ministerial, encargado de intervenir de forma táctica y estratégica en los asuntos de combate a los delitos de alto impacto.• Creación de la Coordinación del Estado Mayor de la Policía Ministerial, encargada del funcionamiento de las Unidades y Grupos Especializados y de Reacción e Intervención.• Crear un aparato integral de persecución e investigación de las conductas ilícitas en el marco del servicio público.• Fortalecer los servicios periciales de la Institución.• Fortalecer la imagen, identidad y compromiso institucional de las unidades especializadas de investigación.	

Objetivo Particular	
1.3 Establecer un modelo estatal de atención primaria que garantice una atención ágil, eficaz y con sentido social, en la Procuraduría General de Justicia del Estado.	Metas: MP1. Crear 9 Módulos de Atención Primaria en el Estado.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de espacios físicos adecuados para la instalación de los módulos de atención primaria. • Establecer las políticas generales de servicio de primer contacto ciudadano de la Procuraduría General de Justicia. • Emitir los lineamientos de operación de atención primaria. • Fortalecer la imagen, identidad y compromiso institucional de los Módulos de Atención Primaria. • Operar el modelo de atención primaria en los municipios con mayor afluencia de usuarios. 	

Objetivo Particular	
1.4 Fortalecer y ampliar el servicio de mediación y conciliación penal.	Metas: MP1. Crear 4 unidades especializadas en mediación y conciliación penal. MP2. Contribuir a reducir al menos en un 25% las investigaciones mediante el trámite de procedimientos de mediación y conciliación penal. MP3. Promover al 100% la conciliación y mediación en el total de situaciones presentadas en la defensoría pública.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la conciliación y mediación como mecanismos alternativos de solución de conflictos penales. • Fortalecer la imagen, identidad y compromiso institucional de las unidades especializadas en mediación y conciliación penal. • Difundir los beneficios de la mediación y conciliación penal en el Estado. 	

Objetivo Particular	
<p>1.5 Salvaguardar los derechos de las víctimas, ofendidos del delito y menores sujetos a rehabilitación y asistencia social, mediante una atención integral y multidisciplinaria.</p>	<p>Metas:</p> <p>MP1. Garantizar la atención integral y multidisciplinaria al 100% de víctimas directas e indirectas, así como ofendidos del delito, canalizados por el Ministerio Público.</p> <p>MP2. Asegurar la atención al 100% de los menores que se encuentren en conflicto con la Ley.</p>
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la imagen, identidad y compromiso institucional en materia de atención a víctimas y ofendidos del delito. • Capacitación especializada para el personal que brinda la atención a víctimas y ofendidos del delito, para la prestación de los servicios. • Atención a los niños expósitos, en estado de desamparo o sujetos al maltrato. • Edificación del albergue para atención a niños expósitos o en estado de abandono. • Atención a la violencia intrafamiliar y escolar. • Centros Multidisciplinarios para la Atención de la Violencia. • Fortalecer la rehabilitación y asistencia social a los niños menores que hayan sido autores o partícipes en alguna conducta considerada como delito con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan su desarrollo integral. • Mejorar la atención a las víctimas u ofendidos del delito. 	

Línea estratégica 2: Dignificación de la Infraestructura

Con la presente estrategia se pretende mejorar la atención al usuario, a través de instalaciones dignas y de vanguardia diseñados para facilitar la atención a personas vulnerables, que favorezcan el desarrollo de nuestros procesos de atención y operación, eliminen la doble victimización y reduzcan los tiempos de desplazamientos entre las áreas y los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Objetivo Particular	
2.1 Dignificar y ampliar la infraestructura para eficientar la atención a las víctimas de la delincuencia.	Metas: MP1. Dignificar las instalaciones de los inmuebles de las 4 regiones del Estado. MP2. Construir 2 Centros de Justicia en el Estado. MP3. Construir el Módulo de Expedición de Constancias de Antecedentes Penales y Revisión Vehicular en el municipio de León.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Construcción del Centro de Procuración de Justicia para los municipios de Manuel Doblado, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón.• Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Irapuato.• Construcción del Módulo de Expedición de Constancias de Antecedentes Penales y Revisión Vehicular en el municipio de León.• Adecuación de las instalaciones de procuración de justicia en la Región A.• Adecuación de las instalaciones de procuración de justicia en la Región B.• Adecuación de las instalaciones de procuración de justicia en la Región C.• Adecuación de las instalaciones de procuración de justicia en la Región D.	

Objetivo Particular	
2.2 Dignificar y ampliar la infraestructura de las áreas que componen la defensoría pública.	Metas: MP1. Construir la infraestructura para la prestación de servicios de defensa pública en 4 municipios. MP2. Dignificar la infraestructura para la prestación de servicios de defensa pública en 35 centros de atención.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Construcción de los edificios para la defensoría pública en los municipios de Guanajuato, Irapuato, León y Celaya.• Mejora y equipamiento de los centros de atención de la defensoría pública en los diferentes municipios del Estado.	

Línea estratégica 3: Capacitación, Certificación y Profesionalización

En esta línea estratégica se busca fortalecer las capacidades, habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes personales e intelectuales de los servidores públicos, con el objeto de brindar un servicio satisfactorio de procuración de justicia con certeza y confianza a la sociedad, bajo una perspectiva de género e irrestricto respeto a los Derechos Humanos.

Objetivo Particular	
3.1. Fortalecer el modelo de la Academia de Investigación Ministerial con el fin de contar con elementos profesionalmente instruidos y especializados.	Metas: MP1. Capacitar al 100% de los aspirantes a Agentes de Policía Ministerial, que ingresen al curso de formación inicial y permanezcan en el mismo hasta su conclusión. MP2. Capacitar al menos al 33% de los Agentes de la Policía Ministerial en activo al año, en los esquemas de actualización, especialización y alta dirección, conforme a las necesidades de capacitación detectadas, con base en las metas institucionales.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Implementar esquemas de profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de formación inicial para aspirantes, así como actualización, especialización y alta dirección, para Agentes de Policía Ministerial.• Construcción de la Academia de Policía Ministerial del Estado de Guanajuato.• Emitir el instrumento jurídico de creación de la Academia de Policía Ministerial, así como la normatividad respectiva para su operación.• Crear y operar el Modelo de la Academia de Policía Ministerial.• Contar con la certificación Policial Ciudadana.• Expedir el "Certificado Único Policial" a los Agentes en activo de la Policía Ministerial.	

Objetivo Particular	
3.2 Incrementar la capacitación y actualización de los servidores públicos que conforman las áreas enfocadas a la Procuración de Justicia para prestar un servicio satisfactorio en la materia.	Metas: MP1. Capacitar anualmente al 15% de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia. MP2. Capacitar anualmente al 15% de los operadores de la Defensoría Pública.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Construcción de las nuevas instalaciones del Instituto de Formación Profesional.• Fortalecimiento del Instituto de Formación Profesional.• Articular y ejecutar programas de capacitación, dirigida al personal de las Unidades Especializadas en Investigación (Ministerio Público y Peritos), Módulos de Atención Primaria y otras áreas.• Articular y ejecutar programas de capacitación, dirigida al personal de las Unidades Especializadas en Mediación y Conciliación Penal.• Profesionalizar, capacitar y certificar a los operadores de la defensoría pública.	

Objetivo Particular	
<p>3.3 Aplicar rigurosos procesos de evaluación de control de confianza del personal Ministerial, Policial y Pericial, conforme a la normativa aplicable, para garantizar el desempeño de su función.</p>	<p>Metas:</p> <p>MP1. Mantener al 95% del personal Ministerial, Policial y Pericial de la Procuraduría General de Justicia evaluado en control de confianza.</p> <p>MP2. Instalar un laboratorio para el análisis de exámenes toxicológicos.</p>
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Procuraduría General de Justicia del Estado. • Aplicar evaluaciones de control de confianza al personal Ministerial, Policial y Pericial conforme a los procesos certificados, lineamientos y estándares establecidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación. • Obtener periódicamente la reacreditación del CECCPGJ. 	

Línea estratégica 4: Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio

En esta línea se busca cumplir con la finalidad del proceso penal acusatorio, que es esclarecer los hechos para determinar si se ha cometido un delito, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, para garantizar la justicia en la aplicación del derecho y restaurar la armonía social, velando por los derechos humanos, al tiempo de privilegiar la mediación y conciliación como formas alternas de solución de conflictos, dar transparencia a los procedimientos, así como facilitar el acceso a la Justicia; todo lo cual deberá cumplirse, en el ámbito de la procuración de justicia, dentro de los plazos establecidos constitucionalmente.

Objetivo Particular	
4.1 Implementar el Sistema Procesal Penal Acusatorio en los 46 municipios del estado conforme a los principios de un Estado democrático de derecho.	Metas: MP1. Implementar en los 46 municipios del estado el sistema procesal penal acusatorio. MP2. Implementar en los 46 municipios del estado el sistema de procesos para la defensoría pública.
Acciones y proyectos	
<ul style="list-style-type: none">• Actualizar el marco normativo que rige el sistema procesal penal acusatorio.• Contar con la infraestructura y equipamiento necesario para operar el sistema procesal penal acusatorio.• Instrumentar una reingeniería institucional de los procesos y estructuras organizacionales que garantice una eficiente operación del sistema procesal penal acusatorio.• Consolidar los sistemas informáticos de gestión para la operatividad de los nuevos procesos.• Capacitar al personal operativo en la aplicación profesional del sistema de justicia penal acusatorio.• Difundir y sensibilizar entre la sociedad las características del sistema procesal penal acusatorio.• Administrar el cambio para hacer más eficiente la transición del sistema tradicional al sistema procesal penal acusatorio.• Consolidar el Sistema de Procesos para la Defensoría Pública SIPRODP.	

V. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

El Programa Sectorial de Procuración de Justicia contiene lineamientos estratégicos y operativos que guiarán las actividades de las dependencias y entidades que conforman el sector. El seguimiento y evaluación del mismo se realizará a partir de las metas e indicadores definidos por las instituciones involucradas aprovechando para ello las tecnologías de información disponibles que, a la vez que permitan la sistematización de la información correspondiente, facilitan el seguimiento puntual de los diferentes indicadores derivados de las metas, proyectos y acciones que comprende el Programa. El seguimiento y evaluación del Programa Sectorial implica el desarrollo de un proceso dividido en tres grandes etapas:

1. Seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Programa.
2. Análisis costo-eficiencia en el cumplimiento de las metas del Programa Sectorial.
3. Evaluación del impacto de los objetivos, estrategias y acciones contenidas en el Programa.

1. Seguimiento al cumplimiento de metas

El seguimiento del Programa Sectorial se realizará al comparar el avance obtenido al trimestre para cada meta con el avance comprometido inicialmente, salvo en el caso de aquellos indicadores cuya frecuencia de medición sea más amplia, lo cual permitirá la integración de un reporte de avance trimestral a partir del cual se podrán identificar en el transcurso del año las acciones que garanticen el cumplimiento de las metas anuales contenidas del Programa. Al finalizar el año, se integrará un reporte anual del cumplimiento de metas lo cual facilitará la generación de insumos para la integración del Informe de Gobierno que realice el Sr. Gobernador así como la posibilidad de determinar si será posible lograr el cumplimiento de las mismas hacia el final del sexenio o si se requerirán acciones correctivas.

2. Análisis costo-eficiencia

El análisis costo-eficiencia se realizará anualmente bajo la coordinación del Iplaneg y la SFIA con la finalidad de definir, a partir del gasto asociado a cada una de las metas, los escenarios presupuestales que mejor correspondan a los propósitos establecidos en el Programa con base en las condiciones económicas que prevalezcan en el entorno.

3. Evaluación de impacto del Programa

En tercera y última instancia, a partir de los resultados obtenidos en la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa Sectorial y el análisis costo-eficiencia, se realizará un monitoreo de los indicadores de impacto o de desarrollo de la administración estatal para determinar en qué medida los objetivos, indicadores y acciones establecidas en el Programa

están incidiendo en el desarrollo de la Entidad, lo que permitirá el establecimiento de recomendaciones generales que serán de gran valor para el desarrollo del proceso de actualización de los instrumentos de planeación. De igual forma, cada dependencia o entidad podrá realizar por su cuenta o por medio de contrato con un tercero, la evaluación del impacto de alguna de las metas o acciones específicas que recaigan bajo su responsabilidad.

Para llevar a cabo el proceso anteriormente descrito, la Procuraduría General de Justicia, como responsable del Programa Sectorial de Procuración de Justicia, contará con la asesoría y soporte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, la Coordinación General de Innovación y Buen Gobierno y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el ámbito de sus respectivas competencias. Además deberán atenderse las recomendaciones que en su caso emita la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas respecto a las atribuciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño que le correspondan.

Finalmente, con el propósito de abonar a la objetividad del proceso de seguimiento y evaluación del Programa, los avances del mismo deberán presentarse al Consejo o Comisión de Participación Social que corresponda, quienes emitirán sus propias observaciones y recomendaciones al Poder Ejecutivo a través de la dependencia Coordinadora del Sector con la finalidad de dar cumplimiento al espíritu democrático establecido en la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato* y en la *Ley de Planeación* como en su reglamento.

VI. Glosario

Cgibg. Coordinación General de Innovación y Buen Gobierno del Estado de Guanajuato.

Copladeg. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guanajuato, organismo consultivo auxiliar del Poder Ejecutivo en materia de planeación.

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato. Es un organismo público que asiste y ofrece servicios a personas, familias y comunidades que están en riesgo, que son vulnerables o que están en desventaja del resto de la población.

Envipe. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Tiene como propósito recabar información con representatividad a nivel nacional y estatal, que permita llevar a cabo estimaciones de la prevalencia e incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, la cifra negra, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia.

Iplaneg. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, tiene por objeto instrumentar y coordinar la planeación del desarrollo en el Estado.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Se encarga de producir, integrar y dar a conocer la información estadística (de la población y la economía) y geográfica (abarca todos los aspectos que caracterizan el territorio de México).

Mediación y Conciliación. Formas de autocomposición asistida de las controversias entre partes, cuando esas controversias recaigan sobre derechos de los cuales puedan los particulares disponer libremente, sin afectar el orden público.

Ministerio Público. Institución encargada de investigar y perseguir los delitos así como de salvaguardar y representar los intereses sociales. Se rige por los principios de buena fe, unidad, indivisibilidad, irrevocabilidad, imparcialidad, irrecusabilidad, independencia, legalidad, probidad, profesionalismo, celeridad, eficiencia y eficacia, cuya finalidad será proporcionar una pronta, plena y adecuada procuración de justicia.

ProcurApp. Aplicación móvil que tiene por objeto acercar los servicios que brinda la Procuraduría General de Justicia a la población, evitando traslados y filas innecesarias.

SAIE. Subprocuraduría de Atención Integral Especializada de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

SFIA. Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado. Es la dependencia encargada de administrar la hacienda pública del estado de Guanajuato, teniendo atribuciones en las siguientes materias: administración financiera, administración tributaria, deuda pública, bienes y servicios, recursos humanos, información, programación e inversión y proyectos.

SIE. Subprocuraduría de Investigación Especializada de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se encarga de la investigación de conductas delictivas que por su naturaleza, complejidad o mayor repercusión social, requieren para su atención y combate de un estudio, investigación y seguimiento de índole técnico profundo.

SIPRODP. Sistema de Procesos para la Defensoría Pública.

STRC. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado.